



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”

Oficio No. 206C0201000300S/UT/054/2021.

Lerma, Estado de México;
Septiembre 21 de 2021.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, interpuesta por usted con número de folio **00025/CCCEM/IP/2021**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Me gustaría conocer los fondos perdidos para emprendedores”

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, éste Organismo se declara incompetente, para dar trámite y respuesta a su solicitud de información; lo anterior, por no corresponder al objeto, facultades, competencias y atribuciones conferidas por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En este sentido, la presente Solicitud de Información corresponde a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, a través de la Unidad de la Unidad de Desarrollo Productivo; al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; al Fondo Nacional del Emprendedor. Para el nivel Estatal, se sugiere acercarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Entidad Federativa de la cual requiera conocer la información quien dentro de su ámbito de atribuciones y competencias responderá lo conducente acerca de la información solicitada, a través de las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/unidad-de-desarrollo-productivo>

<https://www.gob.mx/conacyt>

<https://www.sistemaemprendedor.gob.mx/>

<https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/>

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA